

EXP-UNC: 20222/2017

CÓRDOBA, 29 MAY 2017

**VISTO**

El EXP-UNC: 0020222/2017 donde la Dra. Nidia Abatedaga, solicita licencia con goce de haberes desde el 31 de mayo al 16 de junio de 2017 en razón de su participación en calidad de ponente en el VIII Congreso Internacional, X Congreso Nacional de Trabajo Social y IV Congreso Nacional e Internacional de Terapia Sociocupacional, a desarrollarse en la Habana -Cuba-.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Nidia Abatedaga se desempeña como Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Oficina de Personal y Sueldos ha tomado razón de la solicitud de fs. 1 y no han formulado observaciones.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Nidia Abatedaga, en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 31 de mayo al 16 de junio de 2017 en razón de su participación en calidad de ponente en el VIII Congreso Internacional, X Congreso Nacional de Trabajo Social y IV Congreso Nacional e Internacional de Terapia Sociocupacional, a desarrollarse en la Habana -Cuba-.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comunicar al H. Consejo Superior de la U.N.C Oportunamente, archívese.

↙

RESOLUCIÓN FCC Nº

370



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA